

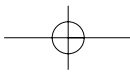
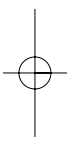
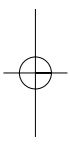
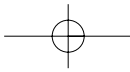
*Segregación laboral y
“vulnerabilidad social” de
la mujer inmigrante a
partir de la interacción
entre clase social,
género y etnia*

.....

Sònia Parella Rubio

4

.....

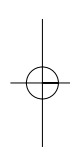




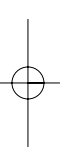
Introducción

4.1

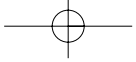
.....



El presente capítulo parte de la perspectiva teórica de la triple discriminación laboral a la que se enfrenta la mujer inmigrante, para explicar su posición de “vulnerabilidad social” en la estructura social de la sociedad receptora, entendiéndose por “vulnerabilidad social” la desigualdad o la distancia entre niveles de vida de un colectivo en relación al resto (Papí 2003). Con este objetivo, el texto se inicia con una reflexión teórica sobre la imbricación entre los ejes de la clase social, la etnia y el género a la hora de entender las desigualdades sociales en general y el acceso a los recursos y oportunidades por parte de la mujer de origen inmigrante en las sociedades receptoras, en particular. Ciertamente, sólo teniendo en cuenta estas tres dimensiones es posible estudiar el impacto de la estructura de una determinada sociedad en un grupo o colectivo determinado en términos de “vulnerabilidad social”.

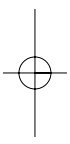
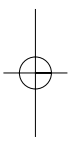


El siguiente apartado analiza cómo se concreta el impacto de la imbricación de estos tres ejes estructurales –clase, género y etnia- en términos de relaciones de explotación y de discriminación para la mujer de origen inmigrante. En la segunda parte, el capítulo ofrece una aproximación a la posición de la mujer inmigrante en el mercado de trabajo de la sociedad española a partir de los datos recogidos en distintas fuentes estadísticas. El análisis es concluyente: la triple discriminación relega a la mujer inmigrante a un nicho laboral muy concreto –servicio doméstico y prostitución-, lo que se traduce en una participación laboral máximamente precaria y marginal. Además, su situación de “vulnerabilidad social” se acentúa, por cuanto la sobrerrepresentación de la mujer inmigrante en actividades poco reguladas y en la economía sumergida repercute en su acceso desigual a otros recursos (como los beneficios de las



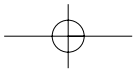
políticas sociales, por ejemplo) y a la condición de ciudadanas.

Una de las manifestaciones más flagrante de la discriminación de la mujer inmigrante tiene lugar ante la creciente concentración de trabajadoras de origen inmigrante en los denominados servicios de proximidad o “servicios a la vida diaria”, que pueden definirse como aquellas actividades remuneradas destinadas a satisfacer las necesidades de las personas y de las familias que surgen del desarrollo de la vida cotidiana. El espectacular e imparable aumento de la demanda de mujeres inmigrantes para llevar a cabo el trabajo reproductivo en las sociedades occidentales, muestra otra de las caras de la división internacional del trabajo y deja constancia indeleble de un trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres. La feminización actual de los flujos migratorios se debe, fundamentalmente, a una transferencia de cargas reproductivas desde las mujeres autóctonas con cualificación, que se incorporan masivamente al mercado de trabajo y no pueden seguir realizando y gestionando en exclusiva el volumen total de trabajo doméstico y familiar, hacia las mujeres de origen inmigrante. Estas “otras” mujeres precisan ingresos económicos para subsistir y, a menudo, se ven obligadas a dejar a sus familias en sus países de origen y, muy a su pesar, a desatender sus propias cargas familiares para poder emigrar en solitario.

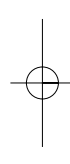


Hoy por hoy, contar con personal doméstico remunerado ha dejado de ser una práctica vinculada al lujo y exclusiva de los grupos con mayor poder adquisitivo, extendiéndose también a los segmentos de población de clase media. Debe tenerse en cuenta que una parte considerable de sus demandantes, personas ancianas que viven solas y que perciben una pensión, carecen de recursos suficientes para costearse la oferta de servicios privados (una residencia geriátrica, por ejemplo). La insolencia de la demanda, en ausencia de una provisión pública de servicios y recursos para atender las situaciones de dependencia durante la vejez, convierten el recurso a la economía informal y a una trabajadora inmigrante, dispuesta a trabajar a cambio de un salario inferior, en la opción menos cara y, en muchos casos, en la única estrategia factible.

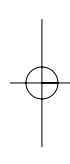
La mujer inmigrante es percibida como fuerza de trabajo idónea para realizar el trabajo doméstico remunerado, al

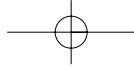


tratarse de una actividad socialmente poco valorada, etiquetada como “sucia” y escasamente cualificada, asumida como algo inherente a la condición femenina y a menudo realizada desde la economía informal. Por consiguiente, en la era de la globalización, la migración internacional femenina nos revela una emergente “internacionalización del trabajo reproductivo”; resultado de una creciente demanda de fuerza de trabajo femenina de otros países para ocuparse de una serie de tareas que hasta ahora llevaban a cabo las mujeres autóctonas en el seno del hogar, de forma invisible y sin percibir remuneración a cambio. Este fenómeno es el resultado de la emancipación de las mujeres autóctonas con mayores recursos económicos, ante la dificultad, el estrés y el coste emocional que les supone tener que gestionar y compatibilizar sus cargas familiares con sus aspiraciones profesionales. Todo ello se traduce en una “racialización” del trabajo doméstico remunerado, en tanto que son mujeres de otras etnias, sin el estatus de ciudadanas, las que cogen el relevo de aquellas tareas que las mujeres autóctonas “blancas” delegan, aunque sin dejar de supervisar (Anderson 2000).



Se asiste, en definitiva, a un trasvase de desigualdad entre mujeres, de modo que, en palabras de Helma Lutz, «se mantiene una división binaria en términos de relaciones de género racializadas: las occidentales versus las “otras” mujeres» (1997:102), que permite introducir importantes matices a las relaciones antagónicas entre hombres y mujeres propias del patriarcado. En otras palabras, la “liberación” de algunas mujeres se produce a costa de la “opresión” de otras (Gregson, Lowe 1994). De ahí se deriva la necesidad de utilizar marcos analíticos que den cuenta de la subordinación en términos de género, clase social y etnicidad, en todo análisis sobre la segregación laboral de la mujer inmigrante. Este es uno de los principales cometidos del presente capítulo.





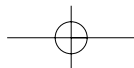
4.2

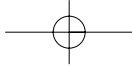
La interrelación entre la clase social, el género y la etnia para el estudio de la estratificación social. Bases teóricas de una triangulación conceptual



A lo largo de este apartado se intenta plasmar la multicausalidad y la complejidad teórica que subyacen tras un fenómeno tan cotidiano en nuestros días y a la vez oculto, como es la externalización o mercantilización del trabajo reproductivo mediante el reclutamiento de trabajadoras de origen inmigrante. Para comprender la posición laboral subordinada de la mujer inmigrante en la sociedad receptora, una preocupación conceptual básica es la imbricación entre los ejes de la clase social, el género y la etnia. Se trata de incorporar un nuevo enfoque de estratificación social, alternativo a los que sólo toman en cuenta el plano de la clase social. La subordinación en términos de género, clase social y etnicidad constituye el marco de referencia de todo análisis de los procesos que producen y reproducen las formas de marginación y exclusión de las mujeres inmigrantes (Morokvasic 1984). Dicha triangulación analítica permite demostrar la inoperatividad de una definición genérica de la etiqueta universal de “mujer”, puesto que el uso de la categoría “género” debe interpretarse a la luz de otras divisiones sociales igualmente determinantes (Hondagneu-Sotelo, Avila 1999, Hondagneu-Sotelo 2000; Andall 2000; Parrenas 2001).

Para ello, es menester partir de la interpenetración de distintas contribuciones teóricas desde las Ciencias Sociales. Es cierto que las migraciones femeninas son un exponente más de las desigualdades a escala planetaria, en el contexto de un proceso de globalización que aumenta sin cesar la brecha que separa los países ricos (Centro) de los pobres (Periferia). Sin embargo, la complejidad inherente a las migraciones femeninas como fenómeno social no admite las explicaciones generalistas y excesivamente simplistas que ofrecen los distintos enfoques clásicos sobre las migraciones, acriticamente basados en los patrones de la inmigración





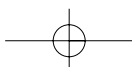
masculina. En contraste con la subestimación del papel de la mujer inmigrante en el discurso científico y en las representaciones sociales sobre el fenómeno de las migraciones, se ha constatado que las mujeres han alcanzado actualmente mayor protagonismo que los hombres tanto en las migraciones internas como en los flujos migratorios internacionales.

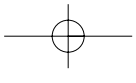
Las causas y consecuencias de los movimientos migratorios femeninos tienen entidad propia, al jugar la mujer un papel social y económico distinto al del sujeto varón, tanto en la esfera productiva como en la esfera reproductiva, tanto en la sociedad de origen como en la de destino. Una lectura de las migraciones en clave de género permite concluir que la migración femenina ya no puede atribuirse sólo al hecho de que las mujeres sigan a sus esposos de forma pasiva, sino que las mujeres emigran a menudo solas y siguen patrones migratorios distintos a los de sus homólogos masculinos (Morokvasic 1983; 1984, 1993; Lutz 1997; Colectivo IOÉ 1998; Pessar 1999; Gregorio 1999).

Tal ignorancia de la mujer inmigrante en los enfoques sobre las migraciones es debida, principalmente, al vacío teórico sobre la participación femenina en la economía y sobre el papel de la mujer como agente del desarrollo. Hasta finales de la década de los setenta, las distintas aproximaciones al concepto “trabajo”, tanto las teorías del capital humano como las del mercado de trabajo segmentado, se restringen a las actividades realizadas en el ámbito de la producción asalariada y se olvidan del sistema de reproducción humana (Torns 1999).

La presencia de la perspectiva de género en la economía se debe a una serie de elaboraciones teóricas y estudios que han hecho emerger el trabajo doméstico como parte integrante de la realidad y de los análisis sobre el trabajo. Los referentes teóricos de esta ruptura debemos situarlos en los debates entre el feminismo marxista y el radical¹ (Torns 1999). Con la aparición, en la década de los ochenta, del enfoque de la producción-reproducción por parte de las feministas críticas de la Escuela de Cambridge, es posible captar la complejidad de las experiencias de trabajo femeninas, a través del engarce entre trabajo doméstico-familiar o reproductivo, por un lado, y el trabajo realizado para el mercado,

¹ Véase al respecto el libro de Borderías, Carrasco y Alemany (1994).



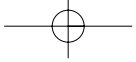


por el otro, ambos indispensables para el buen funcionamiento de la sociedad, capitalista o no (Humphries, Rubery 1984; Beechey 1988; Borderías, Carrasco 1994). Por consiguiente, el punto focal de la actividad económica de la mujer se origina en su función específica en la reproducción de la fuerza de trabajo, lo que constituye la raíz de las diversas formas de subordinación a las que la mujer se ve sometida en las distintas sociedades (Benería 1981).

La posición de las mujeres no es el resultado de un determinismo económico, sino el fruto de la conjunción entre los requerimientos del sistema productivo y la oferta del sistema reproductivo. Por consiguiente, las relaciones primarias de subordinación/dominio entre hombres y mujeres se sitúan en la esfera reproductiva, en el plano de la familia, y se proyectan, después, sobre las relaciones sociales fuera del hogar. Esta proyección adquiere diversas manifestaciones al interaccionar con la estructura económica. La sociedad industrial se basa desde sus orígenes en una mercantilización incompleta de la capacidad humana de trabajo y su mantenimiento depende de la situación desigual de hombres y mujeres (Carrasco 1989, 1991). Asimismo, sólo abordando el tipo de presencia de la mujer en la esfera productiva y viendo cómo ésta está a su vez condicionada por la adscripción femenina a la esfera reproductiva, será posible, más adelante, enmarcar la creciente demanda de servicios de proximidad en los países industrializados e identificar el papel que desempeña la mujer inmigrante en el proceso migratorio y en el mercado de trabajo de la sociedad receptora.

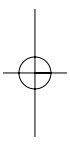
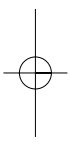
Los mecanismos de asignación de prestigio sexuales no sólo inciden en la escasa valoración que recibe el trabajo reproductivo (atribuido a las mujeres), sino que también están vigentes en el trabajo remunerado; por cuanto las distintas profesiones adquieren prestigio o se devalúan socialmente en función de si las desempeñan hombres o mujeres². El género interviene en la definición de los puestos de trabajo como “femeninos” o “masculinos, en la estereotipación sexual de las ocupaciones y, por extensión, en la definición de las condiciones bajo las que éstas se desempeñan, así como

² Entendiendo por “valor” tanto el prestigio social conferido a una actividad dada, como los salarios de los trabajadores y trabajadoras que la realizan en relación a los salarios percibidos en otras ocupaciones (Cancian 2000).

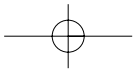


en su reconocimiento social. Se trata, a fin de cuentas, de otra manifestación más de la dominación de los hombres y la subordinación de las mujeres, que se reproduce cuando ellas se incorporan en el proceso de trabajo remunerado (Beechey 1994).

Ciertamente, las desigualdades que afectan a las mujeres en el mercado de trabajo se explican principalmente por la segregación ocupacional horizontal y vertical; es decir, por el hecho de que hombres y mujeres se ocupen en distintas actividades y de que las mujeres se inserten en los eslabones más bajos de la escala profesional, en los puestos de trabajo que implican menor poder de decisión y responsabilidad. Pero qué duda cabe que también interviene en buena medida la feminización de la flexibilización del mercado de trabajo (temporalidad, jornada a tiempo parcial, economía sumergida), así como la construcción sexuada de las categorías profesionales. Existen mecanismos dentro de las empresas, regidos por la lógica patriarcal, que provocan que las propias categorías profesionales entrañen diferencias de estatus y de salario en función del sexo de quien las realiza, a pesar de que sus contenidos sean prácticamente los mismos. En este sentido, de acuerdo con Margaret Maruani, «analizar la construcción de las diferencias de sexo en el trabajo equivale a examinar los procesos de producción (invención) de la cualificación» (1991:131). De ese modo, las mujeres están siendo en la actualidad “testigos privilegiados” de la degradación de las condiciones de empleo y de trabajo, lo que evidencia que la desigualdad varón/mujer no desaparece, sino que se desplaza hacia “nuevas fronteras” (Maruani 2000).



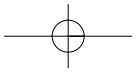
En lo que concierne al rol de la mujer en el desarrollo económico y social, de las teorías clásicas –enfoque de la modernización y enfoque de la dependencia– se deduce que, aun partiendo ambas de concepciones del desarrollo totalmente opuestas, tienen en común el hecho de omitir las relaciones de género y promover los estereotipos de “pasividad” e “inactividad” sobre la mujer, tan abundantes en la literatura sobre migraciones (Afshar 1999; Massolo 1999; Zabala 1999). En este sentido, el enfoque de “Género en el Desarrollo” (GED) incorpora nuevos elementos teóricos para entender la subordinación femenina, a través del empoderamiento (empowerment) o acceso paulatino de las mujeres al



control de los recursos materiales, intelectuales y de ideología. El enfoque GED cambia el foco de “mujer” a “género”, de modo que en lugar de visualizar a las mujeres como un grupo homogéneo, en base a sus diferencias biológicas con los hombres, se enfatiza la construcción social del género, en interrelación con otras categorías sociales como la clase social y la etnia o raza (Ajamil 1999; Parella 2003b)

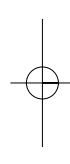
Lejos de ser cierta la ausencia de la mujer de la esfera productiva, numerosos estudios han demostrado que existe una relación sistémica entre la globalización del capitalismo y la feminización de la fuerza de trabajo en las empresas multinacionales que se instalan en los países Periféricos (Sassen 1984). Por lo tanto, no es que las mujeres estén excluidas de la producción, sino que se sitúan en los estratos inferiores de la estructura ocupacional. La transnacionalización de la producción se aprovecha de la fragmentación por sexos de la fuerza laboral y recluta a mujeres trabajadoras, puesto que la adscripción de inferioridad que las relaciones patriarcales confieren al colectivo femenino, permite que se les pague más bajos salarios y las convierte en una fuerza de trabajo más controlable y sumisa. El capitalismo no construye las desigualdades de género, sino que éstas son generadas por el patriarcado; el capitalismo las utiliza en beneficio propio, las reproduce y, a menudo, las agrava. Es así que la interrelación entre clase social y género es esencial para abordar el papel de la mujer en el desarrollo, tal y como lo corrobora el hecho de que sean la mujeres de los países pobres uno de los colectivos más oprimidos por el capitalismo, o la función de la mujer inmigrante como proveedora de bienestar y cuidados (care) en los países ‘centro’ (Benería 1991; Moore 1999).

Por consiguiente, la “feminización” de los flujos migratorios es el resultado de cambios en las relaciones de producción y reproducción a nivel mundial, que comportan que la mujer sea atraída para trabajar en las actividades reproductivas remuneradas, así como en las empresas multinacionales para la exportación y en las tareas del sector servicios más descalificadas (servicio doméstico, industria del sexo, hostelería, etc.) En definitiva, se asiste a una demanda imparable de fuerza de trabajo femenina para ocupar las actividades laborales segregadas por género que no quieren ocupar las mujeres autóctonas. Esta línea de investigación la iniciaron au-



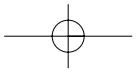
toras como Saskia Sassen o Mirjana Morokvasic y pone de manifiesto la explotación laboral a la que están sometidas las mujeres como consecuencia de la globalización económica y la desregularización del mercado de trabajo.

De todo ello se desprende que la contribución de la mujer a la economía de todas las sociedades es sustancial, tanto en la esfera reproductiva como en la productiva. Su subordinación se explica no sólo por el hecho de estar recluidas en el ámbito doméstico, sino por la falta de control en el acceso a los recursos, en las condiciones de su trabajo y en la distribución del producto de su trabajo (Papí 2003). Es la construcción simbólica del género y la distribución de tareas por sexo la que repercute en el control de los recursos económicos y de poder y define el tipo de subordinación que padecen las mujeres. A pesar de esta constatación, las teorías de clases, al margen de los Estudios de género, no han incorporado el género como contexto de estructuración que actúa de forma transversal. Tal como ilustra Natalia Papí (2003:57), “el género es un factor que puede explicar no sólo la feminización de la pobreza sino la pobreza femenina, no sólo la feminización del trabajo sino el trabajo femenino”.

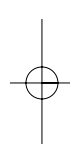


Para comprender la convergencia entre clase social, género y etnia también es necesario tener en cuenta las aportaciones más destacadas de la antropología feminista, con la incorporación de conceptos clave para entender las migraciones, tales como el “grupo doméstico” y, en especial, sus contribuciones al desmantelamiento de la categoría universal de “mujer”. De ese modo, se señala la capacidad transversal que tiene el género en tanto que significativo no sólo para diferenciar las experiencias vividas entre hombres y mujeres, sino también entre mujeres situadas en diferentes posiciones y en distintas sociedades (Moore 1999; Papí 2003). ¿Y quiénes son esas “otras” mujeres? El concepto de género debe ser visto como una categoría cambiante más que como algo estático.

Para las mujeres de clase trabajadora con rentas bajas y, en especial, para las mujeres de “color” sin marido y con cargas familiares, la situación es totalmente distinta; por cuanto el trabajo remunerado jamás ha supuesto para ellas una elección personal, sino un medio necesario para su supervivencia y la de sus familias. Ciertamente, el ethos burgués de



la mujer ama de casa que ha predominado en las sociedades occidentales hasta la década de los sesenta, sólo ha afectado a las familias de clase media, puesto que la gran mayoría de mujeres de clase trabajadora jamás han abandonado el mercado de trabajo y desde los orígenes de la industrialización han realizado diversos trabajos remunerados por necesidad (en las fábricas, de sirvientas, etc.)³. Por lo tanto, las relaciones de género están claramente cruzadas por las de clase, de modo que es la posición de clase de la mujer la que acaba estructurando el significado concreto que el género tiene para ella. En este sentido, tal como sostienen Lourdes Benerría y Gita Sen, «las variaciones que existen entre mujeres de diferentes clases son tan importantes para la posición social de la mujer como los elementos comunes inherentes al hecho de ser una mujer dentro de una sociedad determinada» (1983:98). Aplicando esta constatación al caso del servicio doméstico, no es lo mismo trabajar en un hogar como ama de casa, como empleada doméstica o como “señora” que dirige el trabajo de esta última. La dimensión de clase, vista como relación social antagónica, permite captar especialmente las relaciones concretas de opresión que existen entre las empleadas domésticas y sus patronas.

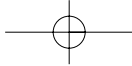


Pero la dimensión de la clase social no es la única a tener en cuenta. Mediante la introducción de la diferencia dentro de la teoría feminista, las mujeres negras (al igual que las mujeres lesbianas y otros colectivos de mujeres) han dado a conocer la especificidad de su problemática y de sus demandas⁴. La perspectiva de la mujer negra ha estado presente en el movimiento feminista ya desde el siglo XIX. La raza o la etnia juega también un papel fundamental. La interrelación de las tres dimensiones -raza o etnia, clase social y género- afecta las experiencias de todos los seres humanos, tanto en la esfera productiva como en la esfera reproductiva. Las mujeres de “color”⁵ se sitúan en una situación de clara

³ El empleo voluntario de la mujer casada era visto como algo vergonzoso entre las clases sociales más adineradas, puesto que significaba el abandono de sus responsabilidades familiares.

⁴ El feminismo negro es una manifestación más de las corrientes feministas que introducen la noción de diferencia dentro del feminismo, tales como el feminismo cultural o el feminismo postmoderno. Sobre el debate de la diferencia dentro de la teoría feminista, véase: Beltrán, Maquieira (2001).

⁵ El término “mujeres de color” es acuñado por algunas feministas norteamericanas para designar la diversidad de colectivos de mujeres no blancas que residen en Estados Unidos (afroamericanas, asiáticas, latinas, indias americanas, etc.)

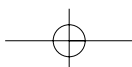


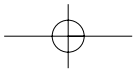
desventaja, gracias a lo cual se conceden privilegios y beneficios a las personas que se sitúan en la cima de estos sistemas de jerarquización.

En este sentido, las experiencias de las mujeres son relacionales, por cuanto las categorías hombre/mujer y mujer blanca/mujer de “color” sólo tienen significado poniendo en contraposición una con la otra. En base a estos planteamientos surge un feminismo, denominado “multiracial”, que permite situar a hombres y a mujeres en múltiples sistemas de dominación⁶ y explicar «por qué hay mujeres que lo tienen todo y mujeres que no tienen nada» (Baca, Thornton 1994:11). La opresión de una mujer negra en una sociedad racista y sexista se presenta como «si ello fuera una carga adicional cuando, en realidad, es una carga distinta» (Spelman 1988:123). En opinión de Moore (1999), ser mujer de “raza” negra significa ser mujer y ser negra, pero la experiencia de estas formas de diferencia es estructuralmente simultánea y no secuencial.

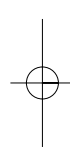
En este sentido, el feminismo “negro” o “multiracial” desde sus inicios tiene muy claro que carece de sentido referirse a un sujeto femenino genérico, puesto que la esfera de lo femenino en una categoría internamente fragmentada por la clase, la raza y las características étnicas o la edad. El problema es que el feminismo occidental ha tenido otras prioridades. Correlacionar mujer con esfera reproductiva y hombre con esfera productiva, en el fondo, toma como referente a la mujer blanca de clase media de los países industrializados. No todas las mujeres pueden “permitirse el lujo” de no trabajar fuera del hogar o de concebir el empleo como ayuda o complemento a la actividad de su esposo. Por consiguiente, las experiencias de la mujer occidental de clase media no pueden generalizarse a todas las mujeres, en particular a las mujeres de “color”, relegadas a las posiciones socioeconómicas más bajas. Las feministas negras han criticado este reduccionismo etnocéntrico, ya que la mayor parte de familias negras en Estados Unidos son monoparentales, encabezadas por mujeres que deben hacer frente solas a todas las responsabilidades familiares, tanto las reproductivas como las económicas, y sobrellevar como puedan la “do-

⁶ A la opresión en función del género, la clase social y la raza o etnia debería añadirse la opresión en función de la orientación sexual.

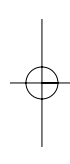




ble presencia”⁷. Lo mismo sucede en el caso de algunas áreas de América Latina, en las que la “deserción” masculina (abandono del hogar) es una carga suplementaria para las mujeres, que pasan a dirigir hogares monoparentales y a asumir, con sus precarios ingresos, la totalidad de la responsabilidad de la manutención de los hijos e hijas (Juliano 1994:46). El gran error de la feminista de clase media es dar por supuesto que, con independencia del origen de clase y de la etnia, la experiencia del sexismo es la misma, como si en realidad existiera la “mujer genérica”.



Es la articulación de todo este armazón teórico la que hace posible explicar las migraciones femeninas y su posición de subordinación en el mercado de trabajo de la sociedad receptora, a partir de la imbricación de la clase, el género y la raza o etnia como categorías de análisis básicas e indispensables. Dicha interacción es especialmente útil cuando se analiza el servicio doméstico y su relación con los movimientos migratorios femeninos hacia los países “Centro”. La pregunta clave, según Natalia Papí (2003), es si las posiciones sociales más desfavorecidas, definidas dentro de los tres planos de análisis, contribuyen a una mayor desigualdad en términos de acceso a los recursos en una determinada sociedad y en un contexto histórico también determinado. Es aquí donde tiene sentido el término “vulnerabilidad social”, entendida como posibilidad potencial que tiene un colectivo de disminuir la distancia entre niveles de vida en orden descendente. Para el caso que nos ocupa, la mujer inmigrante, el análisis de su “vulnerabilidad social” se puede focalizar tanto en el país de destino como en la estructura social de los países de procedencia.



⁷ Muchas de estas mujeres son beneficiarias de la asistencia pública en los Estados Unidos (Michel 2000).

Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación

4.3

.....

Ser mujer, de clase trabajadora y de origen inmigrante, o de una nacionalidad determinada⁸, supone experimentar diversas formas de diferencia y de discriminación que, lejos de ser secuenciales o sucesivas, actúan de forma simultánea y las sitúa en una situación de “vulnerabilidad social”, al margen de los rasgos individuales de estas mujeres (nivel educativo, por ejemplo) y en el contexto de las características estructurales de la sociedad receptora: a saber, i) la política migratoria española como marco favorable a la inmigración laboral de mujeres y a su reclutamiento en el servicio doméstico; ii) la creciente dificultad que experimentan las familias autóctonas –especialmente las mujeres– para conciliar la vida familiar y laboral, en un contexto de insuficientes políticas familiares; iii) cambios demográficos como el envejecimiento de la población y el consiguiente incremento de las situaciones de dependencia; iv) por último, la estructura del mercado de trabajo en el que se insertan las mujeres inmigrantes, un mercado ya de por sí estructurado a partir de las desigualdades de género y de etnia. Esta realidad es la que autoras como Mónica Boyd (1984) o Saskia Sassen (1984) han denominado “doble negativa o desventaja” y que autoras como Mirjana Morokvasic (1984) han descrito como resultado de la articulación de múltiples procesos de discriminación, en base al género, a la discriminación racial o de etnia y a la explotación como clase trabajadora, a la que denomina “triple discriminación”.

Por un lado, el estatus de las mujeres inmigrantes se ve afectado por las restricciones de una estructura ocupacional se-

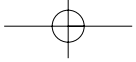
⁸ Los privilegios diferenciados en base a la etnia son ubicuos y pueden referirse a divisorias muy diversas (color de la piel, origen nacional, creencias religiosas, lengua, etc.).

xualmente segregada, en la que las mujeres obtienen más bajos salarios, menor estabilidad y menos oportunidades de promoción que sus homólogos masculinos, independientemente de su capacitación. Sin embargo, los inconvenientes que entraña el hecho de ser inmigrante implica que la trabajadora inmigrante, en comparación con la mujer autóctona, se halle en los estratos más bajos de la estructura ocupacional, cubriendo los huecos laborales peor pagados, con menos prestigio social y eludibles por las trabajadoras autóctonas por ser emblemáticos de la discriminación de género. Nos estamos refiriendo, lógicamente, a actividades como el servicio doméstico o la prostitución.

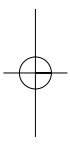
Para entender este triple proceso de discriminación, debemos partir de una definición más amplia y precisa del concepto de explotación que permita incluir la esfera doméstica. Cuando desde la sociología marxista ortodoxa se circunscribe el concepto de explotación a los asalariados, a los que venden su fuerza de trabajo, se parte de la premisa de que sólo los trabajadores y trabajadoras extradomésticos/as pueden serlo. Dicha afirmación niega la condición de trabajo al trabajo doméstico y familiar e ignora que dentro de una unidad familiar puede haber relaciones de explotación e intereses contradictorios. Es así como los “intereses de clase” que definen los marxistas son, en realidad, los intereses de los trabajadores masculinos, ya que dan por sentado que el resto de miembros de la familia comparte los mismos y, en consecuencia, minimizan el conflicto potencial entre mujeres y hombres (Carrasco 1999). Además, el análisis marxista clásico se centra en los mecanismos internos de funcionamiento del capitalismo y deja al margen el trabajo doméstico, al que considera improductivo por no producir mercancías ni valor excedente⁹.

Desde esta base, de acuerdo con E. O. Wright (1995:140-141; 1997:10), el término explotación puede ser definido a partir de tres criterios básicos: i) El bienestar material de los explotadores depende causalmente de la privación material del explotado. En otras palabras, el bienestar del explotador se produce a expensas de la privación de los ex-

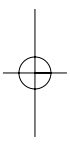
⁹ Marx supuso erróneamente que en el hogar sólo tenía lugar el consumo y no la producción, ignorando el papel de la actividad productiva doméstica en la reproducción del ciclo de la fuerza de trabajo (Gardiner 1999).



plotados. ii) El principio de exclusión, que contempla la asimétrica exclusión de los explotados del acceso y control de una parte importante de los recursos productivos (derechos de propiedad, por ejemplo). iii) El principio de apropiación estipula que el mecanismo causal que traduce la exclusión en bienestar material diferencial, pasa por la apropiación de los frutos del trabajo de los explotados por parte de los explotadores. En otras palabras, se relaciona causalmente el bienestar de los explotadores con su capacidad para apropiarse de los frutos del trabajo de los explotados y no únicamente con las privaciones del colectivo explotado¹⁰.

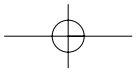


Los tres principios de E. O. Wright se cumplen para el caso de la mujer trabajadora de origen inmigrante, como consecuencia de la organización social de la producción y de la reproducción. Ello da lugar a una serie de interacciones sociales que establecen una relación de explotación entre, por un lado, unas familias de “dos salarios”, cuyas mujeres no pueden asumir el volumen total de trabajo doméstico y familiar que se les adjudica y, por el otro, unas mujeres inmigrantes que les ofrecen sus servicios a bajo coste para proporcionar parte del bienestar material y emocional que hasta ahora se suministraba desde la esfera reproductiva. El contexto de la globalización y de las desigualdades a escala planetaria entre países ricos y pobres es el punto de partida de unas relaciones asimétricas que, además, son reforzadas una vez en la sociedad receptora, de la mano de la privación del colectivo explotado –a saber, las mujeres inmigrantes– en el acceso a los recursos. Aquí es donde interviene, por un lado, una política migratoria que niega los derechos de ciudadanía a los colectivos de trabajadores procedentes de países pobres; por el otro, la propia regulación del Régimen Especial de Empleados de Hogar (REEH), que refuerza la indefensión jurídica del colectivo; junto a una serie de estereotipos y prejuicios con base androcéntrica y etnocéntrica, que acaban de perfilar –y a la vez legitimar–, en el seno del hogar, las relaciones de dominación entre empleadores y empleadas.

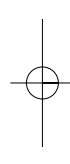


A diferencia de lo que postulan autores como M. F. Enguita (1995) que, desde una óptica weberiana, prefieren hablar de

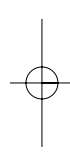
¹⁰ En aquellos casos en los que no se dan los criterios i) y ii) y no existe transferencia de los frutos del trabajo desde los oprimidos hacia los opresores, según E. O. Wright (1995, 1997), estamos ante una relación opresora no explotadora.



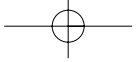
desigualdad de oportunidades, de discriminación, de privilegio o de usurpación (de oportunidades vitales), para distinguirlas de la explotación, nosotros vinculamos “discriminación” a “explotación”, en el sentido de expresar una relación en la que una parte da más de lo que recibe. El objetivo de las prácticas discriminatorias no es la mera deprivación material de la mujer inmigrante (cualquier forma de exclusión o limitación de la participación), sino el poder garantizar el acceso a una fuerza de trabajo barata de cuyo esfuerzo poder beneficiarse. Este triple proceso discriminatorio permite evidenciar que la explotación de la mujer no sólo existe en relación a los hombres, en el ámbito doméstico, sino también entre mujeres, en el ámbito de la externalización del trabajo doméstico hacia el mercado.



Las mujeres autóctonas de clase media mejoran su posición en el mercado de trabajo a expensas de unas mujeres, de una etnia y clase social distinta, que realizan el trabajo reproductivo que las familias rechazan, a bajo coste. Es cierto que el aumento de la demanda de empleadas domésticas no puede ser explicado únicamente por la incorporación de la mujer al trabajo remunerado y que deben tenerse en cuenta otras muchas transformaciones demográficas, económicas, sociales y culturales. Además, muchas de ellas emigrarían de igual forma aunque no existiera tal demanda, por cuanto los determinantes de las migraciones tienen tanto que ver con el contexto de destino como con el de origen. Sin embargo, en un plano analítico, sí existe una relación entre ambos procesos. La generalización de las familias de “dos salarios” se ha producido sin cuestionar la división sexual del trabajo que estipula la separación de roles entre unos hombres que asumen el trabajo remunerado y unas mujeres a las que corresponde la responsabilidad de gestionar, organizar y ejecutar el trabajo doméstico y familiar, no remunerado. Ante esta situación, la acumulación y sobreposición de tareas por parte de las mujeres, la denominada “doble presencia”, se convierte en el único modo posible de resolver la antítesis entre el mundo laboral y la familia. Mientras, el hombre mantiene su rol unipresencial prácticamente intacto. Es aquí donde entra en juego la expansión del servicio doméstico y el reclutamiento de “otras” mujeres por parte de las familias.

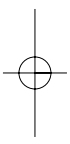
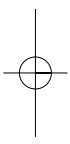


Autoras como Young (1990) consideran el servicio doméstico un ejemplo claro de explotación, a través del cual se pro-



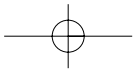
duce una transferencia de los resultados del trabajo de un grupo en beneficio de otro, lo que comporta distribuciones desiguales de recursos y riqueza. La explotación radica tanto en los procesos sociales que estructuran la apropiación del trabajo de otros (las mujeres autóctonas se incorporan al mercado de trabajo sin que sea revisado el contrato social entre géneros), como en las propias instituciones sociales que, a través de la política migratoria o de la regulación del servicio doméstico (a través del obsoleto y discriminatorio Régimen Especial de Empleados de Hogar –REEH-), permiten y posibilitan esta distribución desigual (Mestre 2003).

La explotación en el servicio doméstico va más allá de la apropiación por parte del explotador del trabajo que realiza la empleada, puesto que se realiza para alguien de quien además se depende (máxime en el caso de mujeres inmigrantes “sin papeles”), en el ámbito privado del hogar. Ello establece relaciones de dominación/subordinación, a través del servilismo inherente al servicio doméstico. En este sentido, quien emplea adquiere algo más que el producto del trabajo de la empleada; “compra” a la persona en su totalidad, sobre todo cuando se trata de la modalidad del servicio doméstico interno (Anderson 2000). En este sentido, en palabras de Bridget Anderson (2000:113), “la empleada doméstica es en sí misma, en su esencia, un medio de producción”. Dichas relaciones de dominación/subordinación pueden plasmarse a partir de prácticas autoritarias y de ritualización de la distancia entre empleador y empleada, que pueden desembocar en toda clase de abusos hacia ella –inclusive físicos-.

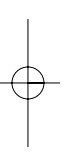
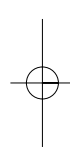


Por otra parte, las peculiaridades del servicio doméstico suponen una combinación de trabajo y relaciones interpersonales que puede conducir fácilmente a relaciones sociales premodernas, donde los empleadores y empleadoras se aprovechan de la confianza y retribuyen menos de lo debido, a la vez que adoptan actitudes paternalistas. Es así como a menudo prestan asistencia y protección a sus empleadas de hogar, o las adulan al decirles que “son como una hija” o “una más de la familia”. En cualquier caso, estas relaciones buscan favorecer la dependencia y sumisión de la empleada con respecto a la persona empleadora (Ambrosini 1998).

Asimismo, se requiere una definición más comprehensiva del concepto de “discriminación” que abarque sus distintas



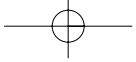
formas. De acuerdo con M. F. Enguita (1999:45), la discriminación, referida a grupos (o bien a individuos como parte de grupos), comprende la asignación de posiciones (en una sociedad cerrada, a través de la ley y la costumbre con fuerza de ley) u oportunidades (en una sociedad abierta), distintas a las de otros individuos o grupos, en base a características de los sujetos discriminados anteriores a su participación o a su pretensión de participar en cualquier relación (sexo, etnia, edad, etc.). La discriminación en base a la asignación de oportunidades diferenciadas se conoce como “discriminación relativa”, puesto que las características discriminantes de carácter descriptivo son solamente uno de los factores que intervienen en la concurrencia por las posiciones, aunque no el único determinante¹¹. A modo de ejemplo, en un contexto de discriminación relativa, a igualdad de educación y experiencia entre hombres y mujeres, las mujeres tienen menos posibilidades de obtener un empleo que sus homólogos masculinos¹². Para el caso concreto de la mujer inmigrante, a tenor de su triple condición de mujer, perteneciente a la clase trabajadora y de origen inmigrante, contará con una mayor probabilidad de acceder al mercado de trabajo español a través del servicio doméstico (“puerta de entrada”), con independencia de cuál sea su nivel educativo o su experiencia laboral previa.



Estos mecanismos de exclusión se mueven en un doble plano, material y/o simbólico, de modo que engloban tanto las prácticas discriminatorias como las actitudes y discursos que las legitiman. Los factores estructurales antes mencionados que dan forma a la “triple discriminación” operan y a la vez son legitimados a partir de la construcción simbólica. De ese modo, el vínculo entre mujer inmigrante y determinadas ocupaciones se va consolidando a través de los prejuicios, los estereotipos, el etnocentrismo y el androcentrismo. La discriminación relativa tiene una base cultural en el prejuicio y/o el estereotipo. Ambos se basan en la categorización de los individuos y de los grupos según criterios pre-establecidos (Solé 1995). Los estereotipos son visiones com-

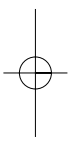
¹¹ La discriminación absoluta, en cambio, tiene que ver con privilegios estamentales propios de una sociedad cerrada (Enguita 1999).

¹² Nada que ver con la “discriminación absoluta” del régimen franquista para el caso concreto de las mujeres, por ejemplo, cuando las mujeres tenían prohibido por ley ejercer ciertos oficios o cualquier actividad laboral sin la autorización del padre o cónyuge.

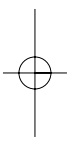


partidas sobre los rasgos de grupos de personas, que se asignan globalmente a los individuos integrantes de un grupo y se les atribuyen determinadas diferencias respecto a los miembros de otros grupos (del tipo, “las mujeres latinas son dóciles y cariñosas”) (Tajfel 1984).

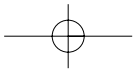
De ese modo, los estereotipos se aplican a un individuo en función de su pertenencia a un grupo y sin tener en cuenta sus características individuales. La mayor parte de estereotipos no proceden de aseveraciones testadas; sino de abstracciones que tienen poco que ver con las percepciones individuales, construidas desde lo remoto y no desde la proximidad (experiencias individuales, contactos directos...). Además, los estereotipos tienden a perdurar y a resistir ante evidencias empíricas contradictorias (Allport 1955). Cuando los estereotipos implican juicios de valor (positivos o negativos) se convierten en prejuicios (del tipo, “no me gustan los trabajadores hispanos porque son vagos”; “me gustan las mujeres peruanas como cuidadoras de ancianos porque son muy sumisas”) (Waldinger, Lichter 2002).



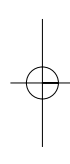
Buena parte de las mujeres inmigrantes no han tenido experiencia laboral previa en sus países de origen (amas de casa o estudiantes) y sólo una proporción ínfima se dedicaba al servicio doméstico, actividad sumamente desprestigiada en algunos países de origen (Anguiano 2001). El servicio doméstico es considerado un trabajo no cualificado que demanda un tipo particular de trabajador: una mujer (Mestre 2003). En lo que se refiere al género, a las mujeres se les atribuye, en base a su condición biológica, las cualidades óptimas para desarrollar las tareas de infraestructura del hogar (limpieza, plancha, cocina, etc.) y el cuidado de otras personas (niños/as, ancianos/as, etc.). Por el hecho de ser inmigrantes procedentes de países pobres y, además, mujeres, se les supone un bagaje cultural que contrapone su carácter tradicional y subdesarrollado, profundamente desvalorizado, al de la mujer occidental, más moderna y emancipada (Oso 1998).



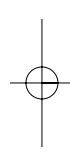
Dichos estereotipos y prejuicios, como parte del sistema de creencias dominante, refuerzan todavía más la discriminación de la mujer inmigrante en el mercado de trabajo y la erigen como candidata idónea para desempeñar los trabajos vinculados a la reproducción social, por su docilidad, pa-



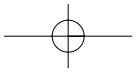
ciencia, disciplina y subordinación. Dichos rasgos resultan clave a la hora de desarrollar actividades que implican bajos salarios, pocas prestaciones sociales, falta de autonomía en la toma de decisiones, aislamiento e invisibilidad. Se trata de estereotipos resultado de la interrelación del género, la clase social y la identidad nacional, que atribuyen una serie de cualidades y habilidades a las mujeres que las convierte en grupo preferente a la hora de desarrollar una actividad basada en una relación de dependencia personal y realizada en el ámbito de lo doméstico y de forma aislada. Es así como se asiste a un proceso de progresiva etnización de los servicios reproductivos más desvalorados socialmente, de la mano de un “ejército de servidoras” integrado principalmente por mujeres de origen inmigrante (Catarino, Oso 2000).



En cuanto a las representaciones según la etnia o la nacionalidad, si bien éstas varían en cada sociedad, se genera una jerarquización de las empleadas domésticas a partir de la asociación de cada uno de los colectivos a una personalidad determinada y, en consecuencia, a unas determinadas tareas -a su vez, también jerarquizadas- dentro del servicio doméstico (Pratt 1999; Cox 1999). A la hora de preferir a mujeres inmigrantes para el servicio doméstico, intervienen una serie de razones vinculadas a su modo de ser. Atributos como “ser cariñosa”, la “paciencia” o la “docilidad” son muy valorados a la hora de cuidar a ancianos, por ejemplo, y se atribuyen en buena medida a la mujer latinoamericana. El uso de la misma lengua (español) y su tradición católica han facilitado la aceptación de estas trabajadoras como fuerza de trabajo con unos referentes culturales similares a los de la población autóctona. Sin embargo, no ocurre lo mismo cuando se trata de llevar a cabo actividades de limpieza por horas en el domicilio. En estos casos, estos mismos atributos influyen de manera negativa, por cuanto convierten a las mujeres latinoamericanas en más lentas y menos productivas; sin olvidar todo lo referente a las diferencias culturales en torno al trabajo reproductivo (higiene de la casa, cocina, etc.), que obstaculizan su correcta realización.

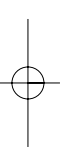
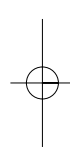


Cuando se trata de mujeres marroquíes, en cambio, se les achaca “rapidez” y “fuerza”, cualidades enormemente valoradas para la ejecución de tareas de infraestructura del hogar. Ahora bien, en el caso de mujeres musulmanas, estos atributos positivos quedan ofuscados por los inconvenientes



derivados de su religión. En este sentido, la mujer magrebí se enfrenta a otro tipo de discriminación, por cuanto sus prácticas religiosas constituyen un obstáculo para muchos de los empleadores y empleadoras (vestimenta, no comer cerdo, etc.). Estas asociaciones se van convirtiendo en estereotipo a medida que se van generalizando al conjunto del colectivo y actúan independientemente de las características individuales y de las capacidades de cada mujer.

Por todo lo apuntado, a pesar de la pluralidad de cronologías, circunstancias y orígenes geográficos, económicos, sociales y culturales que presentan las mujeres inmigrantes en España, así como la heterogeneidad en sus trayectorias laborales, tiene sentido estudiar la mujer inmigrante como colectivo, puesto que existen factores estructurales que influyen en todas ellas y que las relegan a un “nicho laboral” muy concreto del mercado de trabajo: el servicio doméstico. Sin embargo, tal como denuncia Anthias (2000), algunos estudios tienden a sobredimensionar el papel de las estructuras, de manera que pueden inducir a pensar que las mujeres son víctimas pasivas de las circunstancias. Los contextos globales, qué duda cabe, condicionan y establecen marcos de acción, pero no determinan las acciones humanas, ni eliminan las decisiones y estrategias colectivas (Colectivo IOÉ 1999a).



De ahí la necesidad de incorporar también el papel de las mujeres inmigrantes como actores sociales con estrategias autónomas –huir de las estructuras patriarcales, satisfacer necesidades económicas de la familia, etc.–, aunque éstas estén fuertemente condicionadas por las estructuras y los contextos institucionales. Estructuras intermedias, tales como las redes migratorias o el grupo doméstico, permiten articular los factores estructurales con la “agencia” de las mujeres inmigrantes; en otras palabras, ejercen un papel mediador entre las conductas individuales y los contextos globales. Las redes migratorias, sin ir más lejos, juegan un papel fundamental tanto en la toma de la decisión de emigrar, como en el acceso al servicio doméstico una vez en la sociedad receptora; puesto que es a través de las redes que se facilita el capital y fluye la información sobre el lugar de destino y el acceso a los empleos (Raghuramm 1999).

Mujer inmigrante y mercado de trabajo en España

4.4

.....

La interacción de la clase social, género y etnia, de la mano del concepto “triple discriminación”, nos permite entender las distintas modalidades de inserción laboral de las mujeres de origen inmigrante. La incorporación laboral de la mujer inmigrante se contrapone, por un lado, a tenor de su condición de mujer, a la de los hombres –ya sean inmigrantes o autóctonos–; por el otro, a tenor de su condición de inmigrantes; al de las mujeres autóctonas. De ese modo, si se añade la perspectiva de género al fenómeno de la estratificación del mercado de trabajo a partir de la etnia, se constata que, aunque el conjunto de la población inmigrada se vea abocada a las ocupaciones de menor estatus social, menor remuneración y peores condiciones laborales, son las mujeres inmigrantes las que ocupan el último escalafón: el servicio doméstico y la prostitución.

Las estadísticas laborales no reflejan adecuadamente la presencia de las trabajadoras extranjeras en el mercado de trabajo (Colectivo Ioé 2001). Las altas laborales de extranjeros a la Seguridad Social no incluyen a los que trabajan en situación irregular, ni tampoco a los trabajadores y trabajadoras de origen inmigrante que han dejado de ser jurídicamente extranjeros al conseguir la nacionalidad española. Por otra parte, la explotación de los datos del Censo de población y viviendas 2001 no sólo nos proporciona información sobre el tipo de actividad laboral que se desempeña, sino que, además, permite acercarse a una proporción importante de las personas en situación irregular. Sin embargo, se trata de datos demasiado antiguos –primer semestre de 2001– para un fenómeno tan dinámico y cambiante como son las migraciones. La Encuesta de Población Activa (EPA), de aparición trimestral, es otro instrumento estadístico para analizar la composición y las dinámicas del mercado de trabajo en Espa-

ña. En lo que concierne a la población extranjera, su principal hándicap es que subestima cuantitativamente a las personas extranjeras, tanto las que se encuentran en situación regular como irregular. Por todo lo anterior, a lo largo de este apartado nos centraremos en las dos primeras fuentes, *Estadística de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social y Censo de población y viviendas 2001*, aunque se utilizarán sólo porcentajes y no números absolutos, con el fin de dar una mayor fiabilidad a los datos presentados.

La distribución de las altas laborales del conjunto de trabajadores extranjeros¹³ –trabajadores comunitarios incluidos-, recogidas en la Tabla 1, pone de manifiesto la segregación laboral de la mujer extranjera; es decir, su marcada concentración laboral en determinadas actividades que tienen que ver con el trabajo reproductivo. Nótese que, por sector de actividad, el sector servicios aglutina el 85,1% de afiliadas, frente a sólo el 47,1% en el caso de los hombres. Asimismo, por principales ramas de actividad, tres actividades –servicio doméstico, hostelería y comercio al por menor- concentran casi el 50% del total de extranjeras afiliadas y sólo el 19,5% de sus homólogos masculinos. Además de estas ocupaciones registradas en las estadísticas oficiales, existe otro nicho laboral que se caracteriza por su marginalidad e invisibilidad estadística y que no se recoge en la Tabla: los servicios sexuales en sus diversas modalidades. Las mujeres inmigrantes constituyen una especie de “subsegmento” del mercado de trabajo femenino, ya de por sí más restringido que el de los hombres. Además, el abanico de posibilidades de las mujeres inmigrantes es mucho más reducido que el que se ofrece a sus homólogos masculinos de origen inmigrante.

Por nacionalidades, los datos sobre trabajadoras extranjeras en alta laboral en la Seguridad a 14-01-2004, muestran que el 63% de las mujeres filipinas son empleadas de hogar, destacando también la presencia en este régimen de la Seguridad Social de las afiliadas dominicanas (40,2%), peruanas (el 37,3%), ecuatorianas (el 29,9%), colombianas (el

¹³ Desde el año 1999, los estudios sobre la situación laboral de la fuerza de trabajo extranjera se basan en los datos de la afiliación a la Seguridad Social, lo que oculta toda actividad laboral no registrada. Para el caso de la mujer inmigrante, esta omisión tiene repercusiones destacadas, por cuanto el servicio doméstico, uno de sus principales nichos laborales por excelencia, transcurre en buena parte dentro de la economía sumergida.

TABLA 1
Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral, según sexo, por sector y rama de actividad, a 14-01-2004

	Distribuciones porcentuales		
	Ambos sexos ⁽¹⁾	Varones	Mujeres
TOTAL	100,0	100,0	100,0
SECTORES			
Agrario	14,1	17,6	7,9
No agrario	85,8	82,3	92,0
Industria	9,0	11,1	5,3
Construcción	15,8	23,8	1,7
Servicios	61,0	47,3	85,1
No consta	0,1	0,1	0,1
PRINCIPALES RAMAS			
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	13,9	17,3	7,9
Industria de alimentos, bebidas y tabaco	1,9	2,0	1,6
Industria textil y de la confección	0,9	0,7	1,2
Construcción	15,8	23,8	1,7
Comercio al por mayor. Interm. del comercio	4,8	4,9	4,7
Comercio al por menor. Reparac. domésticas	7,6	6,8	9,1
Hostelería	14,5	11,5	19,9
Activ. anexas a transportes. Comunicaciones	1,6	1,5	1,7
Inmobiliarias. Alquiler de bienes muebles	2,3	2,2	2,6
Otras actividades empresariales	9,1	7,2	12,4
Educación	2,3	1,6	3,5
Activ. sanitarias y veterin. Serv. sociales	1,8	0,9	3,4
Activ. asociativas, recreativas y culturales	2,1	1,9	2,5
Activ. diversas de servicios personales	1,3	1,0	2,0
Hogares que emplean personal doméstico	8,1	1,2	20,2
No consta	0,1	0,1	0,1

⁽¹⁾ Incluye los no clasificables por sexo. Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de Estadísticas Laborales, Banco de Datos de Series Laborales (BDSL) [www.mtas.es/estadisticas]

27,9%) y marroquíes (22,1%). Las mujeres procedentes de la Europa del Este siguen la misma tónica, con porcentajes elevados en este sector, sobre todo entre las mujeres procedentes de Ucrania (28,1%) (CCOO-CERES 2004:56).

Del total de 348.616 mujeres extranjeras afiliadas a la Seguridad Social a 14-01-2004, el 27,9% y el 15,5% se concentra, respectivamente, en la Comunidad Autónoma de Madrid y la provincia de Barcelona, principales focos urbanos del país y, por consiguiente, destacados demandantes de empleadas domésticas: el 46,2% del total de extranjeros afiliados al Régimen Especial de Empleados de Hogar para el conjunto de España se encuentra en Madrid y el 15,4% en la provincia Barcelona. Asimismo, la feminización del servicio doméstico se pone de manifiesto al constatar que el 91,7% del total de extranjeros afiliados a este Régimen de la Seguridad Social son mujeres.

Conclusiones análogas se desprenden de los datos del Censo de población y viviendas 2001. Si nos centramos en las principales nacionalidades no-comunitarias de las mujeres ocupadas registradas en el Censo, la Tabla 2 revela que mayormente ejercen de “trabajadoras no cualificadas” (dígito 9), con porcentajes próximos al 50% (salvo en el caso de las

TABLA 2
Mujeres ocupadas de 16 años o más por principales nacionalidades no-comunitarias según ocupación (a 1 dígito de la CNO94).

	España	Rumanía	Marruecos	R.D.	Argentina	Colombia	Ecuador	Perú	China
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0 -	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
1 -	6,8	1,3	2,6	2,3	6,7	2,4	1,4	2,4	10,7
2 -	16,8	2,7	1,8	2,2	12,8	3,7	2,2	5,4	2,4
3 -	12,2	4,0	3,0	3,4	10,8	4,9	3,5	5,8	4,3
4 -	15,3	4,4	4,6	4,3	9,0	5,8	4,9	6,8	4,6
5 -	22,5	20,8	23,7	25,5	28,4	25,7	19,5	23,6	41,0
6 -	2,1	2,0	2,1	0,5	0,7	0,7	1,1	0,3	0,7
7 -	4,9	7,3	8,1	4,3	3,6	4,5	4,4	2,8	8,2
8 -	5,7	7,3	8,1	4,0	3,3	4,0	4,0	2,7	4,5
9 -	13,5	50,0	45,9	53,4	24,6	48,2	58,8	50,1	23,6

0. Fuerzas armadas. 1. Dirección de las empresas y de las administraciones públicas. 2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales. 3. Técnicos y profesionales de apoyo. 4. Empleados de tipo administrativo. 5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios. 6. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca. 7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria. 8. Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores. 9. Trabajadores no cualificados.

Fuente: Elaboración propia a partir de: INE. Censos de población y viviendas 2001. Resultados definitivos. [www.ine.es].

mujeres de nacionalidad argentina y china)¹⁴ en esta categoría. Dichas cifras contrastan con la distribución porcentual de las mujeres españolas, con sólo un 13,5% de las mujeres ocupadas desempeñando actividades no cualificadas. Asimismo, la Tabla 3 nos permite profundizar en la actividad concreta que desempeñan estas trabajadoras y muestra sus principales ocupaciones a 2 dígitos de la CON94. Los resultados, una vez más, son flagrantes: el servicio doméstico y la limpieza de interior de edificios (dígitos 91) es su nicho

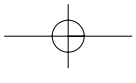
TABLA 3
Mujeres ocupadas de 16 años o más por principales nacionalidades no-comunitarias según ocupación (a 2 dígitos de la CNO94).

	España	Rumanía	Marruecos	R.D.	Argentina	Colombia	Ecuador	Perú	China
34 -	7,0	1,6	1,2	1,1	3,6	1,7	1,5	2,5	1,5
44 -	5,1	0,8	1,1	0,9	1,9	1,2	1,0	1,2	0,8
45 -	1,7	0,8	0,8	0,9	2,1	1,2	1,0	1,7	0,7
46 -	1,6	0,9	1,0	0,8	1,2	1,1	1,1	1,3	1,3
50 -	4,9	11,8	12,7	14,3	13,8	13,0	8,7	9,0	27,6
51 -	6,9	3,7	3,9	5,1	5,5	6,0	5,2	8,2	2,8
53 -	10,4	5,1	6,8	5,9	8,9	6,5	5,4	6,0	10,4
79 -	1,3	1,3	1,6	0,6	0,8	1,2	1,1	0,6	3,6
83 -	3,8	4,9	5,6	2,0	1,7	2,3	2,4	1,2	2,5
91 -	9,2	39,3	32,8	50,4	20,8	44,0	49,3	47,8	18,7
94 -	1,7	7,2	8,2	0,6	1,2	1,7	6,9	0,3	1,6
Resto	46,4	22,6	24,2	17,3	38,5	20,1	16,4	20,1	28,6
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

34. Profesionales de apoyo a la gestión administrativa. **44.** Auxiliares administrativos con tareas de atención al público no clasificados anteriormente. **45.** Empleados de trato directo con el público en agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas. **46.** Cajeros, taquilleros y otros empleados asimilados en trato directo con el público. **50.** Trabajadores de los servicios de restauración. **51.** Trabajadores de los servicios personales. **53.** Dependientes de comercio y asimilados. **79.** Trabajadores que tratan la madera, ebanistas, trabajadores de la industria textil, confección piel, cuero, calzado y asimilados. **83.** Operadores de máquinas fijas. **91.** Empleados domésticos y otro personal de limpieza de interior de edificios. **94.** Peones agropecuarios y de la pesca. **Resto:** Otras ocupaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de: INE. Censos de población y viviendas 2001. Resultados definitivos. [www.ine.es].

¹⁴ Las mujeres chinas tienen una mayor presencia en "trabajadoras de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios", por cuanto se emplean mayormente como asalariadas en negocios de sus conacionales. Las argentinas, en cambio, muestran una distribución porcentual de ocupaciones más parecida a la de las mujeres españolas, con un 30% ubicadas en puestos de trabajo como técnicas, profesionales y directivas.

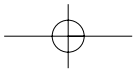


laboral por excelencia, sobre todo para las mujeres latinoamericanas (salvo las argentinas), con porcentajes próximos al 50%. Las trabajadoras de los servicios de restauración (dígitos 50) se sitúan en segunda posición, aunque a mucha distancia¹⁵. Ambas ocupaciones –servicio doméstico y hostelería– sólo concentran al 14,1% de las mujeres con nacionalidad española.

Lógicamente, el “nivel de aceptación” de las mujeres de origen inmigrante en la sociedad española es inferior al que experimentan en las sociedades de origen, especialmente cuando se trata de mujeres cualificadas y/o de clase media (Villa 1990). El servicio doméstico constituye una ocupación profundamente desvalorizada en el imaginario social de estos países, muchas veces no considerada empleo. Por todo ello, es habitual que emplearse en el servicio doméstico en la sociedad receptora les comporte, en algunos casos, graves problemas de autoestima y de inconsistencia de estatus. Esto es así especialmente para las mujeres inmigrantes que, según el Colectivo Ioé (1998) presentan “experiencias de movilidad descendente”, en el sentido de que son mujeres que pasan de cumplir una función cualificada en sus países de origen –maestras, enfermeras, etc.-, a quedar recluidas y aisladas en el ámbito privado del hogar en el que están empleadas –especialmente en el caso de las empleadas internas-, y a “ser mandadas por todo el mundo”.

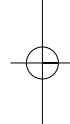
La propia ley de extranjería promueve dicha concentración laboral de la mujer inmigrante y su “vulnerabilidad social”. Los canales organizados de migración previstos por el estado, responden principalmente a necesidades computables al mercado formal de trabajo, lo que excluye a aquellas actividades que mayormente realizan las mujeres, caracterizadas por la desregularización (servicio doméstico) o por no considerarse trabajo (prostitución). De acuerdo con Mestre (2003), un modelo que concede derechos a las personas extranjeras en función de la existencia de un contrato de trabajo en el mercado formal (que no de relación laboral), excluye todavía más a las mujeres. A pesar de que la política de contingentes ha incluido el servicio doméstico como acti-

¹⁵ Según los resultados de un estudio del Colectivo Ioé (2001), la mayoría de estas empleadas trabaja en actividades de limpieza o de cocina y son menos las que se ocupan de la atención directa del cliente (camareras).

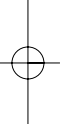


vidad en la que se podía regularizar la situación, se han beneficiado de los permisos las mujeres que ya estaban trabajando aquí. Sin embargo, esta medida en ningún caso ha servido para regular una entrada ordenada. La situación laboral de la mujer de origen inmigrante no le permite beneficiarse de unas políticas de inmigración que pretenden ordenar las migraciones en base a la posesión de un contrato de trabajo conseguido con anterioridad a la llegada.

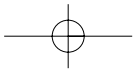
De ahí que las redes migratorias jueguen un papel más clave para las mujeres que para los hombres a la hora de canalizar la entrada a España y su inserción laboral. Las redes con predominio femenino, con base en el país de origen o en el de destino e integradas por mujeres connacionales, facilitan la información, los contactos laborales e incluso los medios materiales para emigrar. Sin olvidar las redes de los empleadores/as, integradas por personas de la sociedad de acogida, básicamente mujeres, que reclutan a las mujeres inmigrantes como empleadas domésticas y que también favorecen la migración de mujeres hacia España (Colectivo Ioé 1998:29).



La construcción de la ciudadanía en términos laborales se encuentra en la base del sistema de inmigración/extranjería en toda Europa y se pone claramente de manifiesto en España. Es cierto que los trabajadores y trabajadoras de origen inmigrante también están sobrerrepresentados en la economía sumergida; pero ellos no acceden al mismo tipo de economía informal. Mientras los hombres acceden irregularmente a trabajos que pueden ser formales (construcción, agricultura, etc.); las mujeres, en cambio, acceden irregularmente a trabajos irregulares, desregularizados (servicio doméstico, prostitución, etc.) (Mestre 2003). En definitiva, no sólo los mercados formales están segmentados por el género; también los informales.

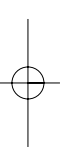
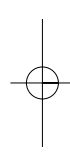


Además, puesto que los derechos sociales en el Estado del bienestar español están asociados a las categorías ocupacionales, salvo en el caso de sanidad y educación, la participación en el mercado formal de trabajo constituye una de las principales vías de acceso a los recursos, prestaciones y programas sociales que van dirigidos al colectivo trabajador y a sus familias. La sobrerrepresentación de la mujer inmigrante en actividades poco reguladas (el servicio doméstico, por ejemplo, no cotiza en el desempleo) y en la economía



sumergida, repercute no sólo en una menor independencia económica, sino también en un acceso desigual al resto de recursos (Mestre 2003).

Ciertamente, resulta difícil concluir cuál de los dos colectivos, hombres o mujeres inmigrantes, presentan una situación de mayor subordinación o vulnerabilidad en el mercado de trabajo. Sin embargo, salvando la heterogeneidad de situaciones, sólo por el hecho de que el servicio doméstico esté regulado a través de una relación contractual débil, del imaginario servil que le acompaña, de la desvalorización ideológica del trabajo doméstico, de la fuerte incidencia de la informalidad en la relación contractual y del hecho de que se lleve a cabo en el ámbito privado del hogar, son razones suficientes para apuntar que dicha actividad facilita especialmente la invisibilidad y la indefensión del colectivo que se ocupa en ella, de manera que el empleador o la empleadora dispone de un gran margen de discrecionalidad para cometer abusos. La falta de relaciones sociales de las recién llegadas, especialmente grave en el caso de las empleadas internas, aumenta todavía más el grado de indefensión de las trabajadoras. Aunque el trabajo doméstico-familiar se haya elevado a la categoría de trabajo asalariado, con su regulación en 1985, las condiciones que este régimen especial reglamenta son discriminatorias en relación al resto de actividades y le sitúa en los estratos más bajos de la estructura ocupacional (Parella 2003).



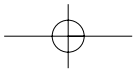
La evolución de los porcentajes de mujeres de origen inmigrante que se insertan en el servicio doméstico a lo largo del tiempo, muestra que la participación de las mujeres extranjeras en el Régimen Especial de Empleados de Hogar (REEH) está disminuyendo (del total de mujeres extranjeras en alta, se pasa de representar un 24,5% en el año 2003 a un 19% en el año 2004). Sin embargo, la disminución en el porcentaje de empleadas de hogar no es igual para todos los grupos. Son las mujeres latinoamericanas y las procedentes de Europa del Este las que abandonan con más facilidad el servicio doméstico, desplazándose hacia otro tipo de trabajos remunerados, al igual que las ecuatorianas y colombianas. Por el contrario, las que más permanecen en el servicio doméstico son las mujeres peruanas y dominicanas (CCOO-CERES 2004).

A pesar de esta constatación, que no toma en cuenta el volumen de trabajadoras domésticas que sigue operando en el

sector informal y que no cesa de crecer¹⁶, las posibilidades de movilidad ocupacional son bastante reducidas para las mujeres de origen inmigrante: las empresas de limpieza, la hostelería, el comercio y, cada vez más, la autoocupación. Para el caso de la hostelería, las tareas que estas mujeres desempeñan están relacionadas con las actividades de intendencia, limpieza y cocina y son menos las que trabajan de camareras, a diferencia de lo que ocurre con las trabajadoras autóctonas. A pesar de que en la hostelería no existen las connotaciones de arbitrariedad y servidumbre que se atribuye al servicio doméstico, en la práctica, según el Colectivo Ioé (1999b), también predominan las condiciones de trabajo precarias y los abusos patronales, así como la reproducción de los roles femeninos tradicionales. Aún así, por el hecho de realizarse en un espacio público, los derechos de las mujeres trabajadoras son más fácilmente defendibles. Trabajar como dependienta en un comercio es una opción cada vez más asequible para la mujer inmigrante (a tenor de la escasez de fuerza de trabajo autóctona dispuesta a emplearse en el sector), sobre todo para la mujer latinoamericana, que tiene a su favor un buen dominio del código lingüístico.

Es también cada vez más habitual que las mujeres inmigrantes se planteen establecer su propio negocio (peluquerías, cafeterías, locutorios, etc.), como estrategia para poder abandonar el servicio doméstico una vez han conseguido reunir una suficiente cantidad de ahorros. Por el momento, sólo el 8,8% del total de extranjeras afiliadas a 14-01-2004 lo está en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (frente al 11,4% de los hombres); aunque es previsible que este porcentaje aumente en los próximos años, a tenor de las barreras que existen a la movilidad laboral de la mujer inmigrante hacia sectores más cualificados. Los escasos estudios que se han realizado sobre la mujer inmigrante emprendedora constatan que la vía empresarial puede erigirse como alternativa de movilidad social y de salida de los sec-

¹⁶ La elevada incidencia de la economía sumergida en el servicio doméstico ha quedado patente durante el proceso extraordinario de normalización de trabajadores y trabajadoras extranjeras, que tuvo lugar entre el 7 de febrero y el 7 de mayo de 2005. Dicho proceso concluyó con una cifra final de 690.679 solicitudes presentadas, un 41,2 % de mujeres y un tercio de las peticiones de legalización correspondientes al servicio doméstico, según datos del Ministerio de Trabajo.



tores laborales clásicos reservados a las mujeres inmigrantes, como la limpieza, el cuidado de niños/as y ancianos/as, la hostelería o la prostitución. Sin olvidar que otro de los condicionantes que recoge el estudio es que el hecho de establecerse por cuenta propia sirve a muchas mujeres para gestionar mejor su tiempo de trabajo, de modo que una mayor flexibilidad en su actividad laboral les permite atender mejor sus cargas familiares (Colectivo Ioé 2001; Oso, Ribas 2004).

Pero el patrón de movilidad laboral más común acostumbra a darse dentro de los servicios de proximidad o servicios a la vida diaria, a lo largo de sus distintas modalidades. En este sentido, aunque muchas de las mujeres inmigrantes se inserten, de entrada, en el servicio doméstico, la posesión de formación, el tiempo de permanencia, el estatuto jurídico y la situación familiar influyen en las distintas trayectorias laborales. El primer paso es abandonar el servicio doméstico interno y pasar a ser empleadas externas o asistentas por horas en cuanto consiguen reagrupar la familia. El nivel educativo de las mujeres y el conocimiento del idioma condicionan el tipo de inserción laboral, en el sentido de que muchas mujeres latinoamericanas con formación como enfermeras o maestras se emplean preferentemente en el cuidado de las personas y no tanto en la realización de las tareas de limpieza y, con el tiempo, también las encontramos mayormente en residencias geriátricas o en empresas de servicios a domicilio.

Por último, los resultados de una encuesta realizada por el Colectivo Ioé (2001) a mujeres de origen inmigrante, tanto extranjeras cotizantes a la Seguridad Social como mujeres nacionalizadas en situación irregular, ponen de manifiesto que, a pesar de que la movilidad laboral fuera del servicio doméstico es cada vez mayor, su potencial de autorreclutamiento sigue siendo incuestionable. Tal como se muestra en la siguiente tabla, las empleadas domésticas que nunca han trabajado en otro sector suponen el 82%, frente al 52% en el caso de la hostelería, el 25% entre las mujeres que trabajan por cuenta propia y el 14% para el caso de las que trabajan en empresas de limpieza. Asimismo, se observa que en todas las ocupaciones tienen especial importancia las mujeres que trabajaron previamente en el servicio doméstico, lo que muestra que esta actividad no ha dejado de ser la “puerta

de entrada” por excelencia al mercado de trabajo (Colectivo Ioé 2001:735).

TABLA 4						
Movilidad entre ramas laborales de las trabajadoras del Tercer Mundo.						
Ocupaciones actuales						
	Serv. doméstico	Limpiezas	Hostelería	Oficinas	Cta. propia	Total
Trabajadoras actuales	72.015	6.030	12.089	10.797	11.812	112.743
Siempre en la misma rama	81,8%	13,7%	51,6%	39,4%	25,1%	64,9%
Con ocupación anterior	18,2%	86,3%	48,4%	60,6%	74,9%	35,1%
Ocupaciones anteriores						
Servicio doméstico	-	68,2%	34,7%	28,1%	18,0%	33,1%
Limpiezas	9,0%	-	8,9%	9,9%	6,2%	8,7%
Hostelería	2,1%	18,5%	-	16,9%	26,0%	7,5%
Comercio	8,1%	6,2%	4,2%	12,5%	19,4%	9,2%
Oficinas	1,4%	3,8%	1,1%	-	9,9%	2,5%
Ind. textil	1,7%	0,9%	1,6%	1,2%	2,4%	1,7%
Agricultura	0,9%	0,9%	0,0%	0,0%	1,4%	0,7%
Otros sectores	2,0%	7,7%	2,6%	19,5%	17,4%	5,7%

Fuente: (Colectivo Ioé 2001:736)

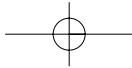
Conclusiones

4.5



Es la imbricación entre género, clase social y etnicidad decisiva a la hora de explicar la inserción laboral de la mujer inmigrante en la sociedad receptora y su acceso desigual a los recursos y oportunidades, en el contexto de relaciones de poder asimétricas en las que las mujeres se sitúan como sujeto explotado por partida múltiple. De ese modo, en cuanto mujeres, las trabajadoras inmigrantes están sujetas a la lógica del patriarcado tanto en su país de origen como en la sociedad receptora. Como inmigrantes procedentes de países pobres –de clase trabajadora- no sólo se enfrentan a las barreras jurídicas de una política migratoria que discrimina de forma directa en cuanto a la condición de extranjero no comunitario e indirecta en cuanto al género; sino a los prejuicios y estereotipos de una sociedad receptora que las sitúa en nichos laborales muy concretos; a saber, el servicio doméstico, la prostitución y aquellas actividades del sector servicios poco cualificadas (limpieza, hostelería, comercio, etc.), justamente por ello feminizadas. Un cóctel explosivo que actúa de forma simultánea y no sucesiva, y que sitúa a estas mujeres en una posición de “vulnerabilidad social” en relación al resto de colectivos; a saber, en los estratos más bajos de la estructura ocupacional, en aquellas actividades remuneradas más emblemáticas de la discriminación por razón de género –justamente por ello rechazadas por la mayoría de mujeres autóctonas- y cuya demanda crece sin cesar.

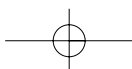
Este triple proceso de discriminación tiene lugar, a escala global, en el contexto de la “internacionalización de la reproducción”, cuyas implicaciones van más allá de identificar la posición de discriminación, subordinación y vulnerabilidad social de la trabajadora inmigrante. De ahí se desprende que, las relaciones patriarcales, además de expresarse entre los hombres y las mujeres, ya sean inmigrantes o autóctonos, se



ponen de manifiesto también en las transacciones entre inmigrantes y nacionales. Mientras las mujeres trabajadoras de los países ricos tienen problemas para resolver el trabajo doméstico-familiar en sus vidas cotidianas y sus homólogos masculinos siguen eludiendo la corresponsabilidad en la esfera reproductiva, las mujeres de los países pobres se enfrentan a graves dificultades para obtener ingresos suficientes en sus países de origen con los que mantener a su familia.

En este sentido, no es insensato afirmar que, en la medida en que las mujeres emplean a “otras” mujeres para realizar las tareas reproductivas, el hogar tradicional patriarcal es preservado, a la vez que camuflado, en el ámbito de lo privado. Tal como sostiene la socióloga británica Bridget Anderson (2000), la mujer no está dispuesta a pelearse con su pareja e hijos/as para que las tareas domésticas sean compartidas entre todos; a la vez que se siente incapaz de conseguir que el hogar satisfaga las necesidades de todos; por lo que la familia, finalmente, opta por emplear a una trabajadora doméstica. De ese modo, el conflicto entre hombres y mujeres ante el trabajo doméstico y familiar es evitado o, como a menudo es el caso, transferido a las relaciones entre las mujeres empleadoras y las mujeres trabajadoras (cada vez más, entre mujeres autóctonas y mujeres inmigrantes).

Es así como asistimos a un proceso de transferencia del trabajo doméstico y familiar entre mujeres a escala internacional. Muchas mujeres autóctonas de clase media mejoran su posición laboral a través de importar “cuidados” (care) y de recurrir a “otras” mujeres procedentes de países en los que cuentan con menores oportunidades. Así pues, la internacionalización del trabajo reproductivo genera un triple sistema de subordinación de la mujer inmigrante, en base al género, a la etnia y a la clase social. A través del empleo de mujeres inmigrantes como trabajadoras domésticas se estructuran relaciones antagónicas de clase y etnia entre las mujeres. Al mismo tiempo, se legitiman las relaciones patriarcales entre hombres y mujeres también fuera del matrimonio. Los hombres atienden sus necesidades reproductivas ya no sólo gracias al trabajo “gratuito” de sus esposas, sino también mediante el recurso a un mercado que permite a las unidades familiares con poder adquisitivo “comprar” una parte del trabajo reproductivo a mujeres de una clase social inferior y de una etnia distinta.



Bibliografía

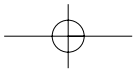
- AFSHAR, H. (1999): “Mujeres y desarrollo: una introducción”. En Villota, P. (ed) *Globalización y Género*. Madrid: Editorial Síntesis.
- AJAMIL, M. (1999): “Enfoques y estrategias sobre género y desarrollo”. En Villota, P. (ed) *Globalización y Género*. Madrid: Editorial Síntesis.
- ALLPORT, G. (1955): *The Nature or Prejudice*. New York: Addison Wesley.
- AMBROSINI, M. (1998): “Intereses ocultos: La incorporación de los inmigrantes en la economía informal”. *Migraciones*, 4, p. 111-152.
- ANDALL, J. (2000): *Gender, Migration and Domestic Service*. Aldershot: Ashgate.
- ANDERSON, B. (2000): *Doing the dirty work? The global politics of domestic labour*. London: Zed Books.
- ANGUIANO, M.E. (2001): “Inmigración laboral extracomunitaria en España: explorando perfiles y trayectorias laborales”. *Migraciones*, n.10, p.111-134.
- ANTHIAS, F. (2000): “Metaphors of Home: Gendering New Migrations to southern Europe”. En: Anthias, F. y Lazaridis, G. (ed.): *Gender and Migration in Southern Europe*. Oxford: Berg.
- BACA, M; THORNTON, B. (1994): “Difference and Domination”. En: Baca Zinn, M. y Thornton Dill, B. (ed.) *Women of Color in U.S. Society*. Philadelphia: Temple University Press.
- BEECHEY, V. (1988): “Rethinking the Definition of Work. Gender and Work”. En: Jenson J. et al. *Feminization of Labour Force. Paradoxes and Promises*. London: Polity Press.
- BEECHEY, V. (1994): “Género y trabajo. Replanteamiento de la definición de trabajo”. En: Borderías, C.; Carrasco, C. y Alemany, C. (ed.): *Las mujeres y el trabajo*. Madrid: Fuhem Icaria.

- BELTRÁN, E.; Maqueira, V. (ed.) (2001): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza Editorial.
- BENERIA, L. (1981): "Reproducción, producción y división sexual del trabajo". *Mientras Tanto*, nº 6, p. 47-83.
- BENERIA, L. (1991): "La globalización de la economía y el trabajo de las mujeres". *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, nº 13-14, p. 23-34.
- BENERIA, L.; SEN, G. (1983): "Desigualdades de clase y de género y el rol de la mujer en el desarrollo económico: implicaciones teóricas y prácticas". *Mientras Tanto*, nº 15, p. 91-111.
- BORDERÍAS, C.; CARRASCO, C. (1994): "Las mujeres y el trabajo: aproximaciones históricas, sociológicas y económicas". En: Borderías, C.; Carrasco, C. y Alemany, C. (ed.): *Las mujeres y el trabajo*. Madrid: Fuhem Icaria.
- BORDERÍAS, C.; CARRASCO, C.; ALEMANY, C., comp. 1994. *Las mujeres y el trabajo*. Madrid: Fuhem.
- BORJA, J. Y CASTELLS, M. (1998): *Local y global: La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid: Taurus.
- BOYD, M. (1984): "At a disadvantage: The occupational attainments of foreign born women in Canada". *International Migration Review*, vol. 18, nº 4, p. 1091-1119.
- CANCIAN, F. (2000): "Paid Emotional Care". En: *Care Work. Gender labor and welfare state*, ed. por M. Harrington. New York: Routledge.
- CARRASCO, C. (1989): "La valoración del trabajo doméstico: un enfoque reproductivo". En: Caillavet, F., *Economía del trabajo femenino, sector mercantil y no mercantil*. Madrid: IMU.
- CARRASCO, C. (1991): *El trabajo doméstico y la reproducción social*. Madrid: IMU.
- CARRASCO, C. (ed.) (1999): *Mujeres y economía*. Barcelona: Icaria.
- CARRASCO, C. ET AL. (2003): *Tiempos, trabajos y flexibilidad: una cuestión de género*. Madrid: IMU.
- CARRASCO, S. (2004): 'Infancia e inmigración: Proyectos y realidades'. En C. Gómez-Granell et al. (ed.) *Infancia y familias: Realidades y tendencias*. Barcelona: Ariel. pp. 205-231.
- CATARINO, C.; OSO, L. (2000): "La inmigración femenina en Madrid y Lisboa: hacia una etnización del servicio doméstico y de las empresas de limpieza". *PAPERS. Revista de Sociología*, nº 60, p.187-207.
- CC.OO – CERES. (2004): *Inserción laboral de la población inmigrada en Cataluña*, Barcelona: CERES.

- COLECTIVO IOÉ. (1998): "Mujeres inmigrantes en España. Proyectos migratorios y trayectorias de género". *Ofrim Suplementos* (pp. 11-38)
- COLECTIVO IOÉ (1999a): *Inmigrantes, Trabajadores, Ciudadanos*. València: Universitat de València / Patronat Nord-Sud.
- COLECTIVO IOÉ (1999b): *Inmigración y trabajo en España. Trabajadores inmigrantes en el sector de la hostelería*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Colección Observatorio Permanente de la Inmigración.
- COLECTIVO IOE (2001): *Mujer, inmigración y trabajo*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- COLTRANE, S; GALT, J. (2000): "The History of Men's Caring". En: Harrington, M. (ed): *Care Work, Gender Labor and Welfare State*. New York: Routledge.
- COX, R. (1999): "The role of ethnicity in shaping the domestic employment sector in Britain". En: Momsen J. H. (ed): *Women and Development in the Third World*. London: Routledge.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (1995): "El concepto de clase como artilugio reduccionista". En: Carabaña, J. (ed.): *Desigualdad y clases sociales*. Un seminario en torno a Erik O. Wright. Madrid: Fundación Argentaria.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (1999): "Explotación y discriminación en el análisis de la desigualdad". *Revista Internacional de Sociología*, nº 24, pp. 27-53.
- GARDINER, J. (1999): "Los padres fundadores". En: Carrasco, C. (ed.): *Mujeres y economía*, Barcelona: Icaria.
- GREGORIO, C. (1999): "Los movimientos migratorios del Sur al Norte como procesos de género". En: de Villota, P. (ed.): *Globalización y Género*, Madrid: Editorial Síntesis.
- GREGSON, N.; LOWE, M. (1994): *Servicing the middle classes*. London: Routledge.
- HONDAGNEU-SOTELO, P. (2000): "The International Division of Caring and Cleaning Work". En: Harrington, M. (ed.): *Care Work, Gender Labor and Welfare State*,. New York: Routledge.
- HONDAGNEU-SOTELO, P.; AVILA E. (1999): " "I'm Here, but I'm There" The Meanings of Latina Transnational Motherhood". En: Willis, K. y Yeoh, B. (ed.): *Gender and Migration*, Cheltenham: Edward Elgar.
- HUMPHRIES, J.; RUBBERY, J. (1984): "The reconstitution of the supply side of the labour market: the relative autonomy of social reproduction". *Cambridge Journal of Economics*, vol. 8, nº 4, p. 331-346.

- JULIANO, D. (1994): "Pobres mujeres o mujeres pobres". En: *Extranjeros en el paraíso*. Barcelona: Virus.
- LUTZ, H. (1997): "The Limits of European-ness". *Feminist Review*, nº 57, p. 93-111.
- MARUANI, M. (1991): "La construcción social de las diferencias de sexo en el mercado de trabajo". *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, nº 13-14, p. 129-137.
- MARUANI, M. ET AL. (dir.) (2000): *Las nuevas fronteras de la desigualdad*. Barcelona: Icaria.
- MASSOLO, A. (1999): "Las mujeres y el hábitat popular: ¿cooperación para la sobrevivencia o para el desarrollo?". *Anuario de HOJAS DE WARMI*, nº 10, p. 79-89.
- MESTRE, R. (2003): "Mujeres inmigrantes: cuidadoras por norma". En: de Lucas, J. et al. (coord.): *Inmigrantes: Una aproximación jurídica a sus derechos*. Madrid: Valencia: Germania.
- MICHEL, S. (2000): "Claiming the Right to Care". En: Harrington, M. (ed.): *Care Work, Gender Labor and Welfare State*. New York: Routledge.
- MOORE, H. L. (1999): *Antropología y feminismo*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- MOROKVASIC, M. (1983): "Women in Migration: Beyond the reductionist outlook". En: Phizacklea, A. (ed.): *One way ticket. Migration and Female Labour*. London/Boston, Melbourne and Henley: Routledge and Kegan Paul.
- MOROKVASIC, M. (1984): "Birds of Passage are also women". *International Migration Review*, vol. 18, nº 4, p. 886-907.
- MOROKVASIC, M. (1993): " "In and out" of the labour market: Immigrant and minority women in Europe". *New Community*, 19(3), p. 459-483.
- OSO, L. (1998): *La migración hacia España de las mujeres jefas de hogar*. Madrid: IMU.
- OSO, L.; RIBAS, N. (2004): "Empresariado étnico y género: dominicanas y marroquíes en Madrid y Barcelona". Ponencia presentada en el 4º Congreso sobre la Inmigración en España, Girona, 10-13 noviembre de 2004.
- PAPÍ, N. (2003): "Clase social, etnia y género: tres enfoques paradigmáticos convergentes" *Utopías*, nº 195, vol. 1, pp. 55-75
- PARELLA, S (2003a): *Mujer, inmigrante, trabajadora: la triple discriminación*. Barcelona: Anthropos.
- PARELLA, S. (2003b): "Repensando la participación de las mujeres en el desarrollo desde una perspectiva de género". PAPERS. *Revista de Sociología*, núm. 69, pp. 31-57.

- PARRENAS, R. (2001): *The Global Servants: Migrant Filipinas Domestic Workers in Rome and Los Angeles*. Palo Alto (California): Stanford University Press.
- PESSAR, P.R. (1999): "The Role of Gender, Households, and Social Networks in the Migration Process: A Review and Appraisal". En: Hirschman, Ch. (ed.) et al. : *The Handbook on International Migration. The American Experience*. New York: Russell Sage Foundation.
- PICCHIO, A. (1992): *Social Reproduction: the Political Economy of the Labour Market*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PRATT, G. (1999): "Is this Canada? Domestic workers' experience in Vancouver, BC". En: Momsen, J.H. (ed.) : *Women and Development in the Third World*. London: Routledge.
- RAGHURAM, P. (1999): "Interlinking trajectories. Migration and domestic work in India". En: Momsen, J.H. (ed.): *Women and Development in the Third World*. London: Routledge.
- SASSEN, S. (1984): "Notes on the Incorporation of Third World Women into Wage-Labor Through Immigration and Off-Shore Production". *International Migration Review*, vol. 18, n° 4, p. 1144-1165.
- SINCLAIR, M. T. (1991): "Women, work and skill: economic theories and feminist perspectives". En: Redclift, N. y Sinclair, M. T. (ed.): *Working Women. International Perspectives on Labour and Gender Ideology*. London: Routledge.
- SOLÉ, C. (1995): *Discriminación racial en el mercado de trabajo*. Madrid: CES.
- SPELMAN, E. (1988): *Inessential Women*. London: Verso.
- Tajfel, G. (1984): *Grupos humanos y categorías sociales*. Barcelona: Herder.
- TORNS, T. (1999): "Los trabajadores asalariados: desigualdades de género". En: Miguélez, F. y Prieto, C. (ed): *Las relaciones de empleo en España*. Madrid: Siglo XXI.
- VILLA, P. (1990): *La estructuración de los mercados de trabajo*. Madrid: MTSS.
- WALDINGER, R. Y LICHTER, M. (2002): *How The Other Half Works: Immigration and the Social Organization of Labor*. LA: University of California.
- WALLERSTEIN, I. (1991): "Universalismo, racismo y sexismo, tensiones ideológicas del capitalismo". En: Balibar, E. y Wallerstein, I. (ed.): *Raza, nación y clase*. Madrid: IEPA-LA.

- 
- WRIGHT, E. O. (1995): “El análisis de clase de la pobreza”.
En: Carabaña, J. (ed.): *Desigualdad y clases sociales. Un seminario en torno a Erik O. Wright*. Madrid: Fundación Argentaria.
- WRIGHT, E. O. (1997): *Class Counts: Comparative Studies in Class Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- YOUNG, I.M. (1990): *Justice and the politics of difference*. Princeton: Princeton University Press.
- ZABALA, I. (1999): “Un viaje a través del tiempo: 30 años de pensamiento económico feminista en torno al desarrollo”. En: Carrasco, C. (ed.): *Mujeres y economía*. Barcelona: Icaria.
- ZINCONI, G. (1992): *Da sudditi a cittadini. Le vie dello stato e le vie della società civile*. Bolonia: Il Mulino.